

ACUERDO de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo ampliación plazo resolución y notificación procedimiento desamparo a don Abdelfrim Fqihi y doña Fátima Rahouni.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdelfrim Fqihi y doña Fátima Rahouni al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo ampliación plazo resolución y notificación procedimiento desamparo de fecha jueves, 11 de agosto de 2005 de los menores A.F.R., K.F.R., M.F.R. y A.F.R., expedientes núms. 29/05/0160, 0161, 0163 y 0162/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a doña Anissa Mohamed Kassen.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anissa Mohamed Kassen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 13 de septiembre de 2005 del menor P.K., expediente núm. 29/05/0319/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo que se cita.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 26.7.2005, por la que se resuelve el recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada de 1 de julio de 2004, dictada en virtud de las competencias delegadas por el Director General de Bienes Culturales, denegatoria de autorización del proyecto básico para obras de rehabilitación en C/ Cuesta de Gómez, 41, en Granada, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña M.^a Luisa Castilla García, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 73/05 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 26 de julio de 2005, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden de 22 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Esta Secretaría General Técnica, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Gallardo Izquierdo, contra Resolución de la Ilma. Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resolvió el procedimiento sancionador RSU-041/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Gallardo Izquierdo.

Expediente: RSU-041/02.

Infracción: Grave, art. 34.3.b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y 88.2 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Fecha: 9 de mayo de 2003.

Sanción: 6.010,13 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1225/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Luis Martín Valverde, en representación de la entidad mercantil Colgra II, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador 1423/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de calidad ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Luis Martín Valverde, en nombre y representación de la entidad mercantil Colgra II, S.L.

Expediente: 1423/02.

Infracción: Muy grave, art. 83.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Fecha: 13 de marzo de 2003.

Sanción: 60.101,22 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 749/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jenaro Briales Navarrete, en representación de la Entidad Mercantil Promociones y Arquitectura Baula, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resolvió el procedimiento sancionador JA/2001/548/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jenaro Briales Navarrete, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Promociones y Arquitectura Baula, S.L.

Expediente: JA/2001/548/AG.MA/PA.

Infracción: Grave, art. 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Fecha: 28 de diciembre de 2001.

Sanción: 3.000,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1279/2003.

Sentido de la Resolución: Tener por desistido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado don José Antúnez Pinto, la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Rodríguez Palomo, contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acordaba la segregación del coto de caza «Laja Prieta», matrícula MA-10568.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antúnez Pinto.

Recurrente: Francisco Rodríguez Palomo.

Expediente: Coto de Caza MA-10568.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1418/2002.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.